

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.373

Miércoles 11 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2768216

EXTRACTO

RODRIGO DANIEL FERNÁNDEZ DILLEMS, abogado, Notario Público suplente, de don HERNÁN JOSÉ RETAMAL GRIMBERG, titular de la Duodécima Notaría de Santiago, según decreto económico número cincuenta de fecha veinte de enero del año dos mil veintiséis, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con domicilio en calle Teatinos número trescientos treinta y uno, comuna de Santiago, certifica: Que, por escritura pública de constitución de sociedad por acciones, otorgada ante mí, con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, bajo el repertorio 3182-2026, don VICENTE ANTONIO MORALES VILLANUEVA, cédula de identidad número veintidós millones doscientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco guion nueve, con domicilio en Avenida Calera de Tango, Parcela Tres "A", comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones cuya razón social es: FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONSTRUMARCO SpA. Nombre de fantasía: CONSTRUMARCO SpA. OBJETO: El objeto de la sociedad será la compra, venta, arrendamiento, distribución, fabricación, producción, importación, exportación, transporte y comercialización de artículos, productos, bienes, maquinarias, y servicios que se destinen para los sectores de la construcción, jardinería, agrícola, decoración, remodelación, mejoramiento, dotación y /o equipamiento del hogar, equipos de vigilancia y seguridad privada y todos los servicios que sean complementarios. Asimismo podrá distribuir, representar artículos, marcas chilenas o extranjeras, productos suministrados por personas naturales o jurídicas sean estos al por mayor o al detalle. CAPITAL: El capital de la sociedad es DIEZ MILLONES DE PESOS, dividido en MIL ACCIONES, sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y pagan en este acto y de la siguiente manera: don VICENTE ANTONIO MORALES VILLANUEVA, ya individualizado, suscribe y da por pagada en este acto y en dinero en efectivo la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS, que representan MIL ACCIONES de la sociedad. DURACION: Tres años, prorrogables. ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad será administrada por un representante legal, el que es designado en estos estatutos: don VICENTE ANTONIO MORALES VILLANUEVA, ya individualizado, quien actuará con cada una de las facultades señaladas en la escritura que por este acto se extracta. DOMICILIO: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis.

**CVE 2768216**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl